



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio del Interior el arrendamiento de 334 turismos radio-patrulla para la Dirección General de la Policía

8 de noviembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con base en lo previsto en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio del Interior el suministro en régimen de arrendamiento de 334 turismos radio-patrulla tipo "z", que serán destinados a la Dirección General de la Policía.

Con el fin de garantizar la prestación de los servicios de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana encomendados legalmente a la Policía Nacional, se hace preciso iniciar un expediente de contratación relativo al suministro en régimen de arrendamiento esos vehículos. Para ello, existirá un periodo de ejecución de 48 meses a contar desde el 1 de septiembre de 2023, con un presupuesto base de licitación de 25.218.336 euros (IVA incluido), distribuidos en las siguientes anualidades.

	<u>Importe en euros</u>
2023	2.101.528
2024	6.304.584
2025	6.304.584
2026	6.304.584
2027	4.203.056
Total	25.218.336

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

El detalle por importes y anualidades de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria referenciada anteriormente, sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación, es el siguiente:

Descripción	2023	2024	2025	2026	2027
Nuevas necesidades	2.101.528,00	6.304.584,00	6.304.584,00	6.304.584,00	4.203.056,00
Compromisos adquiridos	18.987.171,64	15.982.018,02	5.243.939,33	41.863,58	
LÍMITE DE COMPROMISO MÁXIMO A ADQUIRIR	21.088.699,64	22.286.602,02	11.548.523,33	6.346.447,58	4.203.056,00

Al superarse los límites establecidos, se requiere una autorización de Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2023 a 2025, así como para incrementar el número de anualidades para el ejercicio 2027.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

